## Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Tel – Fax 03873-421182 REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCIÓN Nº 772-SRT-19 EXPTE. Nº 20.051/18 Tartagal, 20 diciembre de 2019.

#### VISTO

La Res. Nº 053-SRT-18, mediante la cual se reconocen las actividades de extensión de funciones efectuadas por los docentes de la carrera de Letras de sede Regional Tartagal, durante el período lectivo 2016; y

### CONSIDERANDO

Que las actuaciones fueron convalidadas por la Facultad de Humanidades por Res. H  $N^{\circ}$  620/18.

Que en el listado emitido oportunamente se omitió involuntariamente a la Prof. Patricia Noelia Ovando.

Que la Docente responsable (Prof. Sara E. Trigo) de la cátedra Lingüística del Texto a fs 10 a vueltas y fs 11 manifiesta expresamente la aceptación de incorporación de la profesora Ovando.

Que a fs. 11 vueltas la Profesora Trigo, realiza el informe correspondiente del desempeño de la profesora Ovando en la cátedra Lingüística del Texto.

Por ello:

# EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer las actividades de extensión de función efectuada por la profesora Patricia N. Ovando en la carrera de Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, durante el período académico 2016, según el siguiente detalle:

Docente	DNI Nº	Cargo	Asignatura	Extensión de Funciones
Prof. Patricia Noelia OVANDO	31.517.857	JTP	Sociolingüística	Lingüística del Texto

ARTICULO 2º.- Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada, Departamento de Personal, Escuela de Letras. Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

T.U.P. Adman B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

SEDE SALTA
SEDE

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.